

Pliego para la contratación denominada “**Suministro con fabricación a medida de reactores tipo raceway para cultivo de microalgas marinas**”, en el marco del proyecto BLUEGREENCYCLE (EXP.:APD-2309, procedimiento abierto, exp.: 1204/2024.

**ANEXO V-A
MODELO DE GARANTÍA: AVAL**

El BANCO con domicilio en
..... y N.I.F. núm., actuando a
través de su oficina /sucursal sita en (..... localidad), calle
..... representado por D./Dña. y D.
..... en virtud de poderes notariales de fecha .../.../..... otorgados ante el
Notario de (..... localidad) D. por la presente,

AVALA

Solidariamente a la entidad con N.I.F. núm., ante el
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., S.A. (ITC), con renuncia al beneficio de Orden y Excusión, por la
cantidad de EUROS (..... €), en concepto de **GARANTÍA
DEFINITIVA** para responder de las obligaciones de la entidad Avalada en relación a la ejecución del
contrato denominado “**Suministro con fabricación a medida de reactores tipo raceway para cultivo de
microalgas marinas**” en el marco del proyecto BLUEGREENCYCLE (EXP: APD-2309), expediente
1204/2024, procedimiento abierto.

El presente aval será ejecutable por el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., S.A. a primera demanda o
petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la Entidad Avalista dándole cuenta del
incumplimiento en que haya incurrido la empresa Avalada.

El presente AVAL estará en vigor hasta que el BENEFICIARIO, o quien en su nombre sea legalmente
habilitado para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017
de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico
español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero
de 2014, y legislación complementaria.

El presente AVAL ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número
.....

En, a de de

En prueba de aceptación:

(Empresa Oferante)
P.P.

BANCO
P.P.

.....

.....

Pliego para la contratación denominada “**Suministro con fabricación a medida de reactores tipo raceway para cultivo de microalgas marinas**”, en el marco del proyecto BLUEGREENCYCLE (EXP.:APD-2309, procedimiento abierto, exp.: 1204/2024.

ANEXO V-B
MODELO DE GARANTÍA: PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN

CERTIFICADO DE SEGURO CAUCIÓN N.º:

....., (en adelante asegurador), con NIF con domicilio en debidamente representada por con NIF, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastateo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento/
en virtud de poderes notariales de fecha/...../..... otorgados ante el Notario de (..... localidad) D./D.^a por la presente,

ASEGURA

A con NIF, en concepto de Tomador del Seguro, **ante INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS S.A.**, con NIF A35313170, en adelante **Asegurado**, hasta el importe total de en los términos y condiciones establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliegos de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato denominado “**Suministro con fabricación a medida de reactores tipo raceway para cultivo de microalgas marinas**” en el marco del proyecto **BLUEGREENCYCLE (EXP: APD-2309)**, , procedimiento **abierto**, expediente **1204/2024**, en concepto de **Garantía Definitiva**, para responder de las obligaciones penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al Asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni este quedara extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni este liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al Asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del Seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al Asegurado **al primer requerimiento de INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS S.A.**, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y normas de desarrollo.

El presente Seguro de Caucción estará en vigor **hasta que el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS S.A.**, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, **autorice su cancelación o devolución**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En a de de